Universidad Industrial de Santander

Vigilada Mineducación

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

NIT:890.201.213-4

C E R T I F I C A Q U E:

Para los efectos previstos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Universidad a 31 de mayo de 2026 y durante los seis (6) meses anteriores, ha cubierto los aportes a los que se encuentra obligada, con destino al ICBF y al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

La Universidad está exonerada de aportes al SENA conforme lo dispone el artículo 181 de la ley 223 de 1995.

Según lo previsto en el artículo 17 de la ley 344 de 1996, en concordancia con el numeral 20 del artículo 24 de la ley 789 de 2002, en desarrollo del marco autonómico constitucional que le es propio, la Universidad atiende directamente sus obligaciones con sus empleados y trabajadores respecto del subsidio familiar, programas de bienestar social, recreación, educación y salud, en los términos previstos en la convención colectiva vigente y en los acuerdos del Consejo Superior que los regulan.

Entendida la Universidad Industrial de Santander como ente universitario autónomo, de servicio público, académico y cultural, con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional y organizado como ente universitario autónomo de carácter académico, del orden departamental, esto es un organismo con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera con patrimonio independiente, creado por las Ordenanzas número 41 de 1940 y 83 de 1944, no se encuentra obligada a contar con Revisor Fiscal, pues el control fiscal lo ejerce la Contraloría General de la República.

Lo anterior encuentra soporte en el régimen especial de las Universidades Públicas, como entes autónomos creados por la ley, con capital de creación y funcionamiento de naturaleza pública, lo que nos hace ser sujetos de control fiscal por parte de la Contraloría de la República.

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

Vo.Bo.
Tesorería

ASESORÍA JURÍDICA

Campus Central, Carrera 27 - Calle 9
PBX: +57 (607) 6344000
Bucaramanga, Colombia.
uis.edu.co

8 años ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Res. MEN 5775 - Abril 24 de 2014